

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b>  <b>VALLE DEL CAUCA</b>  <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO:  MEDE.300.280.2
	<b>RESOLUCION No. 086 - 2020</b> <b>(ENERO 24 DE 2.020)</b>	VERSIÓN 3

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**EL SECRETARIO DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, en desarrollo de las atribuciones legales y reglamentarias, conferidas por la Constitución Política de 1991, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000 modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 023 de 2013, y demás normas concordantes y complementarias.

**CONSIDERACIONES**

1. Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.

2. Que el Decreto 1203 de 2017 que modifico el Decreto 1077 de 2015, en el artículo 7º, estipula que en la actuación de licenciamiento urbanístico, se debe realizar la revisión jurídica, urbanística, arquitectónica y estructural, así lo estipula:

*“La autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias **deberá revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural**, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales, estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables”*

3. Que a través de la radicación 588 del 16 de noviembre de 2018, la señora **CLAUDIA YANETH GIRALDO CABALLERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.421.974 expedida en Cartago y el señor **NELSON ALEXANDER SANCHEZ MAFLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.216.299 expedida en Cartago, mediante poder otorgado a la señora **MARIA HEROÍNA CABALLERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.404.069 expedida en Cartago, presentaron solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Ampliación, para el predio localizado en la Transversal 7

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.280.2
	<b>RESOLUCION No. 086 - 2020</b> <b>(ENERO 24 DE 2.020)</b>	<b>VERSIÓN 3</b>

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

# 16-41 del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No. 76.147.01.02.0474.0025.000 y matricula inmobiliaria 375-71073.

4. Que la Licencia de Construcción en la Modalidad de Ampliación se define como la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Que la revisión técnica y jurídica del proyecto objeto de esta solicitud, arrojó lo siguiente:

**REVISION ARQUITECTONICA:** Efectuada la revisión se señala: "1) Área de lote no es coherente con Certificado de tradición. 2) Habitación 2 y 3 en segundo piso no cuenta con iluminación directa natural hacia patio, vacío o fachada. 3) En cuadro de áreas corregir resultado de sumatoria de áreas libres."

5. Que se levantó Acta de Observaciones y Correcciones No. 014 del 22 de enero de 2019 y mediante comunicación oficial No. 0075 del 23 de enero de 2019 se le informó al solicitante, que debía corregir algunos aspectos de la documentación, pero dentro del término legal, no dio cumplimiento a los requerimientos exigidos, por lo tanto, la documentación no cumple con el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas urbanísticas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. DESISTIR** la solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Ampliación, presentada por la señora **CLAUDIA YANETH GIRALDO CABALLERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.421.974 expedida en Cartago y el señor **NELSON ALEXANDER SANCHEZ MAFLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.216.299 expedida en Cartago, mediante radicado 588 del 16 de noviembre de 2018, para el predio ubicado en la Transversal 7 # 16-41 del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No. 76.147.01.02.0474.0025.000 y matricula inmobiliaria 375-71073, conforme a la parte motiva de este proveído.